



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Levanta clausura Local 2, Mercado Melado,
sector Cerro Chuño.-

EXENTO

DECRETO N° **3181**/2.019

ARICA, 6 de Marzo de 2.019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 8454/18 de fecha 11 de Junio de 2018; La presentación de Alicia Fuentes Corvacho; Prov. 701 Daf.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 8454/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, que ordenaba la clausura del local ubicado en Melado s/n Local 2 de Arica, activado por Yuri Karina Flores Elgueta, Cédula de Identidad N° 16.771.298-3, por activar sin patente municipal.
2. La presentación de fecha 28 Febrero de 2019, de Alicia Fuentes Corvacho, Rut N° 4.965.243-7, Presidenta de la Asociación Gremial Mercado Cerro Chuño, por cuanto a la persona que le arrendaron el inmueble se encuentra inubicable, el parte esta pagado y harán uso del local para bodega.
3. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
4. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en Melado s/n Local N° 2, Arica, activado por Yuri Karina Flores Elgueta, cédula de Identidad N° 16.771.298-3, por cuanto la contribuyente se encuentra inubicable y la Asociación Gremial hará uso del local para bodega.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/CRV/mng

OK-SC